

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0465/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1280/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2024

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5686/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 65.942 Metros cúbicos	6	982	987	27193208	27193213
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.322 Metros cúbicos	5	988	992	27193214	27193218
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 25.332 Metros cúbicos	3	993	995	27193219	27193221
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.879 Metros cúbicos	8	996	1003	27193222	27193229
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 145.072 Metros cúbicos	12	1004	1015	27193230	27193241
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.441 Metros cúbicos	2	1016	1017	27193242	27193243
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.666 Metros cúbicos	2	1018	1019	27193244	27193245
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.439 Metros cúbicos	4	1020	1023	27193246	27193249
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.753 Metros cúbicos	5	1024	1028	27193250	27193254
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las	18	1029	1046	27193255	27193272





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0465/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1280/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2024

Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 215.323 Metros cúbicos					
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 806.469 Metros cúbicos	68	1047	1114	27193273	27193340

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPMO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

